



Expediente 300/2023/00671

INFORME PROPUESTA SOBRE **CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES**, PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES "VALLECULTURA" EN EL DISTRITO DE PUENTE DE VALLECAS PARA LOS CENTROS CULTURALES DEL DISTRITO, OTROS ESPACIOS AL AIRE LIBRE. PARA LAS ANUALIDADES 2024-2025 Y 2025-2026. (5 LOTES).

LOTE 4 - PROGRAMACION TEATRAL "ENTEATRO" (ENTREVIAS ESCENA).

Realizado con fecha 7 de mayo de 2024, el acto de apertura de las ofertas electrónicas presentadas, con las **proposiciones valorables en cifras y porcentajes**, para el concurso del contrato de servicios PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES "VALLECULTURA" EN EL DISTRITO DE PUENTE DE VALLECAS PARA LOS CENTROS CULTURALES DEL DISTRITO, OTROS ESPACIOS AL AIRE LIBRE. PARA LAS ANUALIDADES 2024-2025 Y 2025-2026, se procede a la valoración de las cuatro ofertas presentadas para el **LOTE 3**:

2.- CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES

2.1. MEJORAS TECNICAS

Se valorarán.....hasta 60 puntos:

Se valorarán para el Lote, las propuestas, en relación a la aportación de espectáculos culturales adicionales como mejora a las establecidas en el PPT, con un enfoque desde la perspectiva de género de manera transversal, en alguna de las siguientes variantes: multiculturalidad, integración y prevención de la violencia.

2.1.1. Por 2 espectáculos culturales adicionales de al menos de 1 hora de duración, a los exigidos en el Pliego de Prescripciones técnicas, para cada lote (punto 4) que presenten actividades con un enfoque desde la perspectiva de género de manera transversal, en alguna de las siguientes variantes: multiculturalidad, integración, prevención de la violencia e igualdad:**20 puntos.**

2.1.2. Por 4 espectáculos culturales adicionales al menos de 1 hora de duración, a los exigidos en el Pliego de Prescripciones técnicas, para cada lote (punto 4) que presenten actividades con un enfoque desde la perspectiva de género de manera transversal, en alguna de las siguientes variantes: multiculturalidad, integración, prevención de la violencia e igualdad:**40 puntos.**

2.1.3. Por 6 espectáculos culturales adicionales al menos de 1 hora de duración, a los exigidos en el Pliego de Prescripciones técnicas para cada lote (punto 4) que presenten actividades con un enfoque desde la perspectiva de género de manera transversal, en alguna de las siguientes variantes: multiculturalidad, integración, prevención de la violencia e igualdad:**60 puntos.**

Para el lote 4. Las propuestas culturales adicionales de este apartado tendrán un cache mínimo de 900 € más IVA.

Las propuestas de mejora no son acumulables.

A modo informativo, para cada propuesta de mejora de espectáculo cultural o películas adicionales a lo establecido en el pliego de condiciones técnicas, se realizará una breve descripción con las siguientes características: máximo 1 folio por una sola cara, siendo el tamaño de folio el A4, formato de letra Times New Roman 12, configuración de márgenes izquierdo, derecho, superior e inferior de 3 cm. e interlineado sencillo.

Se realizarán el mismo número de propuestas de espectáculos culturales o películas ofertadas, con enfoque desde la perspectiva de género, para cada año de vigencia del contrato. Es decir, en el supuesto que una empresa oferte el máximo de mejoras, deberá realizar 12 espectáculos culturales adicionales, para los 2 años de vigencia del contrato





Se realizarán el mismo número de propuestas de espectáculos de animación ofertados, con enfoque desde la perspectiva de género, para cada año de vigencia del contrato.

2.2 MEJOR OFERTA ECONOMICAHasta 15 puntos

Se valorará con un máximo de quince (15) puntos, que se le atribuirán a la oferta más económica para el Distrito y cero (0) puntos a la/s que no ofrezca/n baja alguna, asignando al resto de empresas licitadoras la puntuación que corresponda en aplicación de la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación} = 15 \times \frac{\text{Presupuesto de licitación} - \text{Importe de la oferta sin IVA}}{\text{Presupuesto de licitación} - \text{Oferta más baja admitida sin IVA}}$$

Las empresas deberán indicar en su oferta, como partida independiente, el impuesto sobre el Valor Añadido (IVA). En la valoración de las ofertas se tomarán todas las cantidades sin incluir el IVA. En caso de que la empresa licitadora esté exenta de IVA formulará declaración en tal sentido en el Anexo II de este pliego.

El oportuno certificado acreditativo expedido por la Delegación de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de exención en el pago del IVA será requerido al propuesto adjudicatario por los servicios dependientes del órgano de contratación.

TOTAL SOBRE B: 75 PUNTOS

17.- Ofertas anormalmente bajas. (Cláusula 19)

Procede: SI

- Criterios adjudicación y designación de los parámetros objetivos que permiten identificar que una oferta se considera anormal:

Se considerará, como valor anormal o desproporcionado la baja de toda oferta cuyo porcentaje exceda en más de un 15 por ciento a la media aritmética de los porcentajes de baja de todas las proposiciones admitidas. No obstante, lo anterior, dicho porcentaje se reducirá de acuerdo con la oferta del resto de criterios valorables en cifras y porcentajes en las siguientes unidades porcentuales:

Un 1% por la disposición de realizar 2 espectáculos culturales, con un enfoque desde la perspectiva de género.

Un 2% por la disposición de realizar 4 espectáculos culturales, con un enfoque desde la perspectiva de género.

Un 3% por la disposición de realizar 6 espectáculos culturales, con un enfoque desde la perspectiva de género.

Cuando, concurra un solo licitador, se considerará, como valor anormal o desproporcionado la baja de toda oferta que sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.

- Plazo para la justificación de la anomalía de la oferta: máximo tres días hábiles

OFERTAS PRESENTADAS:

YEIYEBBA, S.L.U., con NIF B-B81650137:

2.1. Ofrece 6 espectáculos culturales adicionales de 1 hora de duración, a los exigidos en el Pliego de Prescripciones técnicas para cada lote (punto 4) que presenten actividades con un enfoque desde la perspectiva de género de manera transversal, en alguna de las siguientes variantes: multiculturalidad, integración, prevención de la violencia e igualdad, total 60 puntos.





2.2. Presenta una oferta por 157.948,00 euros más 33.169,08 del 21% de IVA, con un total de 191.117,08 euros. Aplicando la fórmula establecida en los pliegos obtiene una puntuación de 3,83 puntos, más los 60 puntos obtenidos en el punto 2.1., da un total de 63,83 puntos. Sumado a los 25 puntos que consiguió en la fase anterior, da un **total de 88,83 puntos.**

IKEBANA ANIMACIÓN Y OCIO, S.L. con NIF B-B80532963:

2.1. Ofrece 6 espectáculos culturales adicionales de 1 hora de duración, a los exigidos en el Pliego de Prescripciones técnicas para cada lote (punto 4) que presenten actividades con un enfoque desde la perspectiva de género de manera transversal, en alguna de las siguientes variantes: multiculturalidad, integración, prevención de la violencia e igualdad, total 60 puntos.

2.2. Presenta una oferta por 109.600,00 euros más 23.016,00 del 21% de IVA, con un total de 132.616,00 euros. Aplicando la fórmula establecida en los pliegos obtiene una puntuación de 15,00 puntos, más los 60 punto obtenidos en el punto 2.1., da un total de 75 puntos. Sumado a los 22 puntos que consiguió en la fase anterior, da un **total de 97 puntos.**

LINCE COMUNICACIÓN, S.L. con NIF B-85062776:

2.1. Ofrece 6 espectáculos culturales adicionales de 1 hora de duración, a los exigidos en el Pliego de Prescripciones técnicas para cada lote (punto 4) que presenten actividades con un enfoque desde la perspectiva de género de manera transversal, en alguna de las siguientes variantes: multiculturalidad, integración, prevención de la violencia e igualdad, total 60 puntos.

2.2. Presenta una oferta por 132.900,00 euros más 27.909,00 del 21% de IVA, con un total de 160.809,00 euros. Aplicando la fórmula establecida en los pliegos obtiene una puntuación de 9,62 puntos, más los 60 punto obtenidos en el punto 2.1., da un total de 69,62 puntos. Sumado a los 18 puntos que consiguió en la fase anterior, da un **total de 87,62 puntos.**

JOSEP COMPTE URPI con NIF 46635049L:

2.1. Ofrece 6 espectáculos culturales adicionales de 1 hora de duración, a los exigidos en el Pliego de Prescripciones técnicas para cada lote (punto 4) que presenten actividades con un enfoque desde la perspectiva de género de manera transversal, en alguna de las siguientes variantes: multiculturalidad, integración, prevención de la violencia e igualdad, total 60 puntos.

2.2. Presenta una oferta por 162.311,04 euros más 34.085,31 del 21% de IVA, con un total de 196.396,35 euros. Aplicando la fórmula establecida en los pliegos obtiene una puntuación de 2,82 puntos, más los 60 punto obtenidos en el punto 2.1., da un total de 62,82 puntos. Sumado a los 11 puntos que consiguió en la fase anterior, da un **total de 73,82 puntos.**





RESUMEN DE PUNTUACIONES:

CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES “VALLECULTURA” EN EL DISTRITO DE PUENTE DE VALLECAS PARA LOS CENTROS CULTURALES DEL DISTRITO, OTROS ESPACIOS AL AIRE LIBRE. PARA LAS ANUALIDADES 2024-2025 Y 2025-2026. (5 LOTES).					
LOTE 4 - PROGRAMACIÓN TEATRAL “ENTEATRO” (ENTREVÍAS ESCENA)					
CRITERIOS NO VALORABLES EN CIFRAS Y PORCENTAJES: TOTAL 25 PUNTOS					
		YEIYEBÁ, S.L.U.,	IKEBANA ANIMACIÓN Y OCIO, S.L.	LINCE COMUNICACIÓN, S.L.	JOSEP COMPTE URPI
Los proyectos presentados, en función de los estrenos, obras originales y variedad y mejor adaptación de las actividades a la población infantil, juvenil y otras franjas de edad.	de 0 a 10 puntos	10	9	7	5
Los proyectos presentados, en función de la trayectoria, de los premios, reconocimiento y galardones de las propuestas culturales establecidas para cada lote (compañías, artistas, grupos de teatro, películas, grupos musicales, espectáculos de flamenco, etc.).	de 0 a 5 puntos	5	4	4	2
Los proyectos presentados, en función de la mayor promoción de artistas, compañías, películas, grupos musicales, etc. y apoyo a figuras y proyectos culturales emergentes.	de 0 a 5 puntos	5	4	3	2
Mejor sistema de desarrollo de actividades, seguridad, control de asistentes, identificación, difusión, distribución, comprensión y claridad del proyecto de trabajo.	de 0 a 5 puntos	5	5	4	2
TOTAL PUNTUACIÓN NO VALORABLES		25	22	18	11
CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS Y PORCENTAJES: TOTAL 75 PUNTOS					
2.1. MEJORAS TÉCNICAS					
1. Por 2 espectáculos culturales adicionales de 1 hora de duración...	20 puntos				
2. Por 4 espectáculos culturales adicionales de 1 hora de duración...	40 puntos				
3. Por 6 espectáculos culturales adicionales de 1 hora de duración...	60 puntos	60	60	60	60
2.2 MEJOR OFERTA ECONÓMICA					
Se valorará con un máximo de quince (15) puntos, que se le atribuirán a la oferta más económica para el Distrito y cero (0) puntos a la/s que no ofrezca/n baja alguna, asignando al resto de empresas licitadoras la puntuación que corresponda en aplicación de la siguiente fórmula:					
Puntuación = 15 X		Presupuesto licitación - Imp. Oferta sin IVA			
		Presupuesto licitación - Oferta más baja admitida sin IVA			
Presupuesto licitación LOTE 1		174.528,00	174.528,00	174.528,00	174.528,00
Importe Oferta sin IVA		157.948,00	109.600,00	132.900,00	162.311,04
Oferta más baja sin IVA		109.600,00	109.600,00	109.600,00	109.600,00
PUNTUACIÓN		3,83	15,00	9,62	2,82
TOTAL PUNTUACIÓN VALORABLES		63,83	75,00	69,62	62,82
TOTAL PUNTUACIÓN		88,83	97,00	87,62	73,82
		% BAJA	% BAJA	% BAJA	% BAJA
		9,50	37,20	23,85	7,00
Media aritmética del conjunto de ofertas admitidas	19,39				





Ofertas anormalmente bajas. (Cláusula 19)

Aplicados los porcentajes establecidos en el anexo I, punto 17, **se comprueba, que la oferta presentada por Ikebana Animación y Ocio, S.L., tiene un valor anormal o desproporcionado**, en base a lo siguiente:

Se considerará, como valor anormal o desproporcionado la baja de toda oferta cuyo porcentaje exceda en más de un 15 por ciento a la media aritmética de los porcentajes de baja de todas las proposiciones admitidas. No obstante, lo anterior, dicho porcentaje se reducirá de acuerdo con la oferta del resto de criterios valorables en cifras y porcentajes en las siguientes unidades porcentuales:

Un 1% por la disposición de realizar 2 espectáculos culturales, con un enfoque desde la perspectiva de género.

Un 2% por la disposición de realizar 4 espectáculos culturales, con un enfoque desde la perspectiva de género.

Un 3% por la disposición de realizar 6 espectáculos culturales, con un enfoque desde la perspectiva de género.

Cuando, concurra un solo licitador, se considerará, como valor anormal o desproporcionado la baja de toda oferta que sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.

Por lo tanto, al haber ofertado las 4 empresas los umbrales máximos de los criterios de mejora, de espectáculos culturales adicionales al menos de 1 hora de duración, se considerarán incursos en presunción de anormalidad, las ofertas que excedan a la media aritmética del conjunto de ofertas admitidas (excluido IVA), en más de un 12%.

Media de la baja de las tres ofertas presentadas 19,39 %

Por lo que las bajas de las ofertas presentadas tendrían que superar un 31,39% (19,39% + 12%).

Baja de Ikebana, Animación y Ocio, S.L.: 37,20 %, superior al 31,39%

Baja de Josep Compte Urpi: 7,00 %, inferior al 31,39%

Baja de Lince Comunicación, S.L.: 23,85 %, inferior al 31,39%

Baja de YEIYEBa, S.L.U.: 9,50 %, inferior al 31,39%

Por lo tanto, la oferta presentada por Ikebana, Animación y Ocio, S.L., presenta un valor anormal o desproporcionado, por lo que, según lo establecido en el pliego, procede comunicárselo al interesado para que justifique la anormalidad de la oferta, en un plazo máximo tres días hábiles.

Madrid, 13 de mayo de 2024
Jefa Unidad de Servicios Culturales
Y Ocio Comunitario

Fdo. María Esther Fernández Carrasco

